

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE LAS PERSONAS**

[Handwritten signature]
GMS/RCA/EMP

**DISPONE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
DE CAPACITACIÓN QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°
SANTIAGO, 01 JUL 2011**

2941

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N° 19.896, que introduce modificaciones al Decreto Ley N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado y establece otras normas sobre administración presupuestaria y de personal; en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2011; en la Resolución Exenta N° 4868/2010, de fecha 31 de diciembre del 2010, del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución Exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, que fija las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, en el Decreto Supremo N° 620, de 2007, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

- 1) El Plan Anual de Capacitación del Servicio Nacional de la Discapacidad 2011.
- 2) Que, según lo señalado en el párrafo anterior, es necesario contratar el siguiente servicio de capacitación:
 - "Seminario: Inclusión Educativa de estudiantes, con Síndrome Asperger"
- 3) Que, para los efectos señalados en el numeral anterior se utilizó el sistema de contratación directa con exclusión del sistema bajo el artículo 53° del Reglamento Ley 19.886 bajo la modalidad de adquisición es menor a 3 U.T.M, ya que la compra corresponde a una actividad de capacitación de carácter único y de alto nivel de especialización, y el oferente da cuenta de la experiencia, confianza y seguridad que la entidad brinda en la comprobada provisión de la capacitación requerida, tratándose de un Seminario que se dicta por X vez en nuestro país para profesionales ligados a la temática de inclusión educativa, de esta manera, se dispone la adquisición al Centro de Tratamiento de Trastornos de la Comunicación Leo Kanner Ltda.
- 4) Que, se tiene la disponibilidad presupuestaria suficiente.

RESUELVO:

1. Dispóngase la adquisición de los servicios de capacitación, señalados en el considerando N° 2, al proveedor "Centro de Tratamiento de Trastornos de la Comunicación Leo Kanner Ltda" R.U.T. N° 78.489.500-9, por la suma total de \$80.000.- (ochenta mil pesos), valor exento de IVA.

2. El gasto que demande la presente resolución impútese al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002, del presupuesto vigente del Servicio Nacional de la Discapacidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


HERBERT LORCA FUENZALIDA
Jefe de Administración y Finanzas